

**MEDITERRANEAN
RENEWABLES, S.G.E.I.C., S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio 2023 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor
Independiente

MEDITERRANEAN RENEWABLES, S.G.E.I.C, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2023 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023:

- Balance al cierre del ejercicio 2023
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2023
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2023
- Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2023
- Memoria del ejercicio 2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

MEDITERRANEAN RENEWABLES S.G.E.I.C., S.A.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de Mediterranean Renewables S.G.E.I.C., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Mediterranean Renewables, S.G.E.I.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que deban comunicarse en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 2.f de la memoria adjunta en las que se indica que el ejercicio 2023 es el ejercicio de constitución de la Sociedad y que, por consiguiente, las cuentas anuales adjuntas no presentan información comparativa. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, respecto a la información que contiene el informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Silvia Domínguez Pinto (ROAC 19.966)
Socia - Auditora de cuentas

27 de junio de 2024



**MEDITERRANEAN
RENEWABLES SGEIC,
S.A.**

Cuentas anuales e Informe de
gestión del ejercicio terminado el 31
de diciembre de 2023

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023****(Expresado en Euros)**

ACTIVO	NOTA	Ejercicio 2023
1. Tesorería		-
1.1 Caja		-
1.2 Bancos		-
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	8	133.080
2.1 Depósitos a la vista		133.080
2.8 Otros deudores		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro		-
5. Acciones y participaciones		-
6. Derivados		-
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones		-
8. Inmovilizado material	6	-
8.1 De uso propio		-
8.1.1 Inmuebles		-
8.1.2 Equipos informáticos, instalaciones, mobiliario y otros activos		-
8.2 Inmuebles de inversión		-
8.3 Inmovilizado material mantenido para la venta		-
8.4 Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)		-
9. Activos Intangibles	7	-
9.1 Fondo de Comercio		-
9.2 Aplicaciones informáticas		-
9.3 Otros activos intangibles		-
9.4 Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles (-)		-
10. Activos fiscales		-
11. Periodificaciones		-
12. Otros activos		642-
TOTAL ACTIVO		133.722

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	NOTA	Ejercicio 2023
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	9	1.087
1.3 Acreedores por prestaciones de servicios		1.087
2. Derivados		-
3. Pasivos subordinados	10	-
3.1 Préstamos participativos		-
3.2 Otros pasivos		-
4. Provisiones para riesgos		-
5. Pasivos fiscales		-
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-
7. Periodificaciones		-
8. Otros pasivos	8	3.902
8.1 Administraciones Públicas		3.902
TOTAL PASIVO		4.989
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto		-
10. Capital	11	170.000
10.1 Emitido y suscrito		170.000
11. Prima de emisión		-
12. Reservas	12	-
13. Resultados de ejercicios anteriores		-
14. Resultado del ejercicio	8	(41.266)
15. Otros instrumentos de patrimonio neto		-
16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)		-
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)		-
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
TOTAL PATRIMONIO NETO		128.733
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		133.722

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023****(Expresado en Euros)**

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		NOTA	Ejercicio 2023
1.	Avales y garantías concedidas		-
2.	Otros pasivos contingentes		-
3.	Compromisos de compraventa de valores a plazo		-
4.	Derivados financieros		-
5.	Otras cuentas de riesgo y compromiso		-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO			-

OTRAS CUENTAS DE ORDEN		NOTA	Ejercicio 2023
1.	Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		-
2.	Patrimonio gestionado de ECR		-
3.	Patrimonio en gestión de carteras		-
4.	Patrimonio comercializado		-
5.	Patrimonio asesorado MIFID		-
6.	Custodia de participaciones y acciones de ECR o EICC		-
7.	Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		-
8.	Otras cuentas de orden		-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN			-

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE MAYO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023****(Expresada en Euros)**

DEBE	NOTA	Ejercicio 2023
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		-
2. Comisiones y corretajes satisfechos	15	103
2.4 Otras comisiones		103
3. Pérdidas por operaciones financieras		-
4. Pérdidas por diferencias de cambio	15	-
5. Gastos de personal	15	20.000
6. Gastos generales	15	17.700
6.1 Inmuebles e instalaciones		1.275
6.2 Sistemas informáticos		737
6.3 Publicidad y representación		-
6.4 Servicios de profesionales independientes		15.687
6.4.1 Gastos de constitución de vehículos que se repercutirán		-
6.4.2 Servicios de delegación/apoyo de control		-
6.4.3 Servicios jurídicos		-
6.4.4 Servicios		15.687
6.5 Otros		-
7. Contribuciones e impuestos		2.851
8. Amortizaciones	15	-
8.1 Inmovilizado material de uso propio		-
8.2 inversiones inmobiliarias		-
8.3 Activos intangibles		-
9. Otras cargas de explotación	15	612
9.1 Tasas en registros oficiales		612
10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos		-
11. Dotaciones a provisiones para riesgos		-
12. Otras pérdidas		-
13. Impuesto sobre el beneficio del periodo		-
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficio)		-
15. Resultado neto del periodo. Beneficios.		-
TOTAL DEBE		41.266

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

(Expresada en Euros)

HABER	NOTA	Ejercicio 2023
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		-
2. Comisiones recibidas		-
3. Ganancias por operaciones financieras		-
4. Ganancias por diferencia de cambio		-
5. Otros productos de explotación		-
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-
7. Recuperación de provisiones para riesgos		-
8. Otras ganancias		-
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-
10. Resultado neto del periodo. Pérdidas	15	41.266
TOTAL HABER		41.266

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE MAYO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO 2023

(Expresado en Euros)

	NOTA	Ejercicio 2023
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	11 y 14	
		(41.266)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por cobertura de flujo de efectivo		-
- Efecto Impositivo		-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por cobertura de flujo de efectivo		-
- Efecto Impositivo		-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(41.266)

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

(Expresado en Euros)

	Capital	Prima de asunción	Reserva Legal	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Aportaciones de Socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	TOTAL
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(41.266)	-	(41.266)
Operaciones con accionistas									
- Distribución de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	170.000	-	-	-	-	-	-	-	170.000
- Otras variaciones	170.000	-	-	-	-	-	-	-	170.000
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	170.000	-	-	-	-	-	(41.266)	-	128.733

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE FEBRERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Ejercicio 2023
<u>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</u>	
1. Resultado antes de impuestos	(41.266)
2. Ajustes del resultado:	-
a) Amortización del inmovilizado (Nota 15)	-
3. Cambios en el capital corriente	4.346
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(642)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	4.988
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/- 2+/-3+/-4)	(36.920)
<u>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>	
6. Pagos por inversiones (-):	-
a) Empresas del grupo y asociadas	-
b) Inmovilizado intangible (Nota 7)	-
c) Inmovilizado material (Nota 6)	-
7. Cobros por desinversiones (+):	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-
<u>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>	
9. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	-
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (Nota 11)	170.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	-
a) Emisión	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)(Nota 10)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10+/-11)	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	133.080
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Nota 4)	133.080

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

1. Información general

Mediterranean Renewables SGEIC, S.A. (la Sociedad) se constituyó, con duración indefinida, el 07 de febrero de 2023. El domicilio social se encuentra en la Avenida de Alberto Alcocer 24 Piso 7, 28036 de Madrid.

Las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva se regulan por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y, en lo no previsto por ella, por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva y en su defecto, por las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su defecto por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Esta normativa establece, entre otros aspectos:

- Un capital social mínimo de 125.000 euros, íntegramente desembolsado.
- Las acciones representativas de su capital social podrán representarse mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- Requerimientos de recursos propios adicionales en base al valor total de las carteras gestionadas.
- Contar con una buena organización administrativa y contable, así como los medios humanos y técnicos y procedimientos de control interno y de gestión, control de riesgos, procedimientos y órganos para la prevención del blanqueo de capitales y normas de conducta, adecuados a las características y volumen de su actividad.

La Sociedad está debidamente inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el número 204.

La Sociedad tiene por objeto principal la gestión de las inversiones de una o varias entidades de capital riesgo, entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y/o fondos de capital riesgo europeos (FCRE), así como el control y gestión de sus riesgos.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tiene encomendada la administración y la gestión de ninguna sociedad ni de ningún fondo de capital riesgo.

Desde la fecha de constitución, los accionistas son Gravitas Investments And Consulting SL y New Circle Energy SL (Nota 11).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de instituciones de inversión colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y sus posteriores modificaciones (en adelante la Circular 1/2021 de la C.N.M.V.), por el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado las cuentas anuales del ejercicio 2023 en fecha 31 de marzo de 2024, estimando que serán aprobadas por los Accionistas sin modificación alguna.

En la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y normas contables y los criterios de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, que se resumen en la Nota 3.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cifras incluidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

d) Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad cuenta con previsiones de flujos de efectivo, a corto plazo, que le permitirán por sí misma afrontar los pasivos a corto plazo.

El Consejo de Administración ha formulado estas cuentas anuales individuales siguiendo el principio de gestión continuada, al contemplar en su plan de negocios con unas estimaciones de flujos de efectivo positivas desde el corto plazo.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales individuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido estimaciones de incertidumbres o juicios relevantes de carácter significativo.

f) Comparación de la información

Estas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros individuales de la Sociedad de acuerdo con la legislación mercantil. El Consejo de Administración de la Sociedad presenta la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 sin comparar con la de ejercicios previos dado que la Sociedad se constituyó el 07 de febrero de 2023.

g) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

h) Cambios en criterios contables y corrección de errores

No se han producido cambios de criterios contables ni corrección de errores dado que el Consejo de Administración de la Sociedad presenta la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 sin existir comparativo por haberse constituido la Sociedad en el ejercicio 2023.

i) Recursos propios mínimos. Coeficientes de inversión y diversificación

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica recogida principalmente por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, cuya última modificación se encuentra regulada por el Real Decreto 83/2015. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

Las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

1. Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado:

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

- i) En una proporción del 0,02% del valor efectivo del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y de las entidades reguladas en el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, reguladora de las Entidades de capital-riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.

La CNMV podrá establecer los términos en los que una Sociedad Gestora podría sustituir la aportación del 50% del incremento a que se refieren los párrafos anteriores, por una garantía prestada por una entidad de crédito o un seguro de una entidad aseguradora por el mismo importe.

- ii) Recursos propios adicionales, adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional o suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir la anterior responsabilidad, el 0,01% del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE del 13 de julio de 2009.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas, Entidades de Capital Riesgo gestionadas y carteras de terceros el correspondiente a inversiones de éstas en otras Instituciones de Inversión Colectiva o Entidades de Capital Riesgo que estén a su vez gestionadas por la misma Sociedad Gestora.

2. El 25% de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

- Los recursos propios mínimos exigibles se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posición especulativa.

El resto de recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, incluidas las IIC, ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

- Las Sociedades Gestoras sólo podrán endeudarse hasta el límite del 20% de sus recursos propios.
- Las Sociedades Gestoras no podrán conceder préstamos, excepto a sus empleados o asalariados, con el límite del 20% de sus recursos propios.
- Estar inscritas en el Registro de la C.N.M.V.

Debe hacerse pública la participación de cualquier socio superior o igual al 5% del capital desembolsado.

- En ningún caso podrán emitir obligaciones, pagarés, efectos o títulos análogos, ni dar en garantía o pignorar los activos en que se materialicen los recursos propios mínimos.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad cumple con los requerimientos mínimos de recursos propios.

3. Criterios contables

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales individuales del ejercicio 2023, han sido las siguientes:

3.1 Activo intangible

El inmovilizado intangible se valora al precio de adquisición. Los costes de ampliación modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran como gasto del ejercicio.

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

3.3 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Sociedad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Sociedad reconoce las cuentas a cobrar o pagar por créditos y débitos, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

3.3.1 Activos financieros

Se califican como activos financieros aquellos que corresponden a dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otra empresa, o suponen un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables. Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales, los créditos a intermediarios financieros, los créditos a particulares, los valores representativos de deuda y los instrumentos de capital adquiridos.

Clasificación de los activos financieros:

3.3.1.i) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso cuando estén admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la inversión se mantiene con el objetivo de percibir los flujos de efectivo, que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado).

Se considera que los activos cumplen con este objetivo aun cuando se hayan producido o se espera que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, se considera la frecuencia, el importe, el calendario y los motivos de las ventas de ejercicios anteriores, así como las expectativas de ventas futuras.

Con carácter general se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas como anticipos, créditos al personal o dividendos a cobrar, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior, salvo que exista deterioro.

La valoración posterior de estos activos se realiza por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se estima que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantiene registrados activos financieros a coste amortizado.

3.3.1.ii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobro de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente y que no se mantienen para negociar ni procede clasificarlos en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". Se incluyen, también, en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para los que se ha ejercitado, en su reconocimiento inicial, la opción irrevocable de presentar los cambios posteriores directamente en el patrimonio neto.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realiza por su valor razonable y los cambios de valor se imputan al patrimonio neto, siendo reclasificado a la cuenta de pérdidas y ganancias en la venta o en caso de deterioro del activo financiero.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste minorado por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

Cuando se asigna un valor a estos activos por baja del balance u otro motivo se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría se ha deteriorado, cuyo importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la corrección valorativa se abona en la cuenta de pérdidas y ganancias a excepción de la correspondiente a los instrumentos de patrimonio, cuya recuperación se registra directamente contra patrimonio neto.

En el caso de los instrumentos de patrimonio se lleva a cabo un análisis individual de las inversiones a efectos de determinar la existencia o no de deterioro cuando el valor de mercado presenta un descenso prolongado (18 meses) o significativo (40%) respecto a su coste.

Determinación del valor razonable:

El valor razonable de los activos financieros se determina mediante el uso de precios de mercado siempre que las cotizaciones disponibles de los instrumentos se puedan considerar representativas por ser de publicación periódica en los sistemas de información habituales, proporcionadas por intermediarios financieros reconocidos.

Se establece una jerarquía de valor razonable según las variables utilizadas, clasificando las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: las que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: aquellas basadas en precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

En caso de que la valoración a mercado no sea posible, se realiza una valoración con modelos internos usando, en la medida de lo posible, datos públicos de mercado que repliquen satisfactoriamente la valoración de los instrumentos cotizados. Dicha metodología de valoración se fundamenta en la actualización de los flujos futuros de los activos (determinados o estimables) mediante la curva de descuento libre de riesgo. En función de las características propias de la emisión de la que se trate y del emisor, se imputa un riesgo de crédito específico, de diferente magnitud, a cada uno de los flujos a percibir.

Para las participaciones en fondos de inversión clasificadas como activos a valor razonable con cambio en el patrimonio neto, el valor razonable será el valor liquidativo del fondo a la fecha de valoración.

3.3.1.iii) Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

Estas inversiones se reconocen inicialmente y se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realiza por su coste deducido, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas.

3.3.1.iv) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los apartados a.1.i), a.1.ii) y a.1.3iii) anteriores.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

1. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
2. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
3. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos y los dividendos acordados en el momento de su adquisición.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingreso y minoran el valor contable de la inversión.

Baja del balance de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, traspasándose sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio.

3.3.2 Pasivos financieros

Se registran como pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos que suponen para la Sociedad una obligación contractual directa o indirecta, atendiendo a su realidad económica, de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

Clasificación de los activos financieros:

3.3.2.i) Pasivos financieros al coste amortizado

En esta categoría se clasifican las deudas con intermediarios financieros, deudas con particulares y los débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros de la Sociedad se valoran por su coste amortizado. Los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto la valoración inicial como posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

3.3.2.ii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se clasifican en esta categoría aquellos pasivos financieros emitidos con el propósito de readquirirlos en el corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros sobre los que existe evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o es un instrumento financiero derivado que no es un contrato de garantía ni ha sido asignado como instrumento de cobertura.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

También se incluyen en esta categoría los instrumentos financieros híbridos cuando no es posible valorar de forma separada el derivado implícito o no se puede determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición o en una fecha posterior. En este caso, a efectos contables el instrumento financiero híbrido se clasifica en su conjunto como un activo o pasivo financiero incluido en la categoría de activos (pasivos) financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, se aplica este mismo criterio cuando en el reconocimiento inicial la Sociedad valora el instrumento financiero híbrido a valor razonable.

Baja del balance de pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja, en su totalidad o en parte cuando se ha extinguido la obligación inherente a los mismos. También los pasivos financieros propios adquiridos se darán de baja, aun cuando sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda que tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo original y se reconoce el nuevo pasivo.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se ha dado de baja, y la contraprestación entregada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que tiene lugar.

3.4 Arrendamientos

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad mantiene, fundamentalmente, arrendamientos operativos.

Arrendamientos Operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

3.5 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado entre el euro y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a euros de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como “Efecto de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo”.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Los tipos de cambio aplicados por la Sociedad en la conversión de los saldos en moneda extranjera a euros son los publicados por el Banco Central Europeo.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio de activos y pasivos financieros no monetarios, se reconocen conjuntamente con la variación del valor razonable. No obstante, el componente de la variación del tipo de cambio de los activos financieros no monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta y que sean calificados como partidas cubiertas en coberturas del valor razonable de dicho componente, se reconoce en resultados.

3.6 Comisiones e Intereses

- **Comisiones**

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución.

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización.

Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.

Las comisiones de gestión variable se reconocen de acuerdo con el mejor estimado en cada momento. La Sociedad ajusta dichas comisiones, retroactivamente si procede, cuando dispone de información sobre la evolución de las bases de cálculo.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no se ha imputado ninguna comisión.

- **Intereses y Rendimientos de Instrumentos de Capital**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

3.7 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance abreviado y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.8 Recurso de Clientes fuera de Balance

La Sociedad registra en el epígrafe de "Otras cuentas de orden-Carteras gestionadas", el valor de mercado a la fecha a que se refiera el balance o estado afectado, del patrimonio de las entidades de capital riesgo gestionadas.

3.9 Transacciones con Partes Vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas, tal como se define en el Plan General de Contabilidad, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.10 Estado de Flujos de Efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades gestoras, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

3.11 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4. Tesorería

A 31 de diciembre de 2023 no disponen de saldo en caja

5. Créditos a intermediarios financieros o particulares

A 31 de diciembre de 2023, no tiene créditos, el detalle de los créditos a intermediarios financieros es el siguiente

<u>Créditos a intermediarios financieros o particulares</u>	Euros
	2023
Depósitos a la vista	133.080
	133.080

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

El saldo en cuentas corrientes corresponde, a la cuenta mantenida en Caixa. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Dichas cuentas no han devengado intereses durante el ejercicio 2023. A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

6. Inmovilizado material

A 31 de diciembre de 2023, no tiene ningún inmovilizado material

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no dispone de activos.

7. Inmovilizado intangible

Al día 31 de diciembre de 2023, no tiene ningún inmovilizado. intangible

8. Impuesto sobre beneficios, activos y pasivos fiscales

8.1.- Impuesto sobre beneficios

Recoge el importe neto de los impuestos corrientes y diferidos, devengado en el ejercicio por el impuesto sobre beneficios, excepto el correspondiente a actividades interrumpidas.

Con relación al impuesto de sociedades, la sociedad a 31 de enero de 2023 tributa individualmente.

8.1.1.- Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

La Sociedad tributa al amparo de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre la base del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

A 31 de diciembre de 2023 la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

	2023		
	Cuenta de Pérdidas y ganancias		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (antes de impuestos)			(41.266)
	Aumentos	Disminuciones	Total
Diferencias permanentes	-	-	-
Gasto no deducible	-	-	-
Ajustes años anteriores	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-
- Con origen en el ejercicio		-	-
Compensación de BINS	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			(41.266)

8.1.2.- Conciliación entre el resultado contable y el Impuesto sobre Beneficios a pagar/cobrar

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios a pagar son los siguientes:

	2023
Base Imponible (Resultado Fiscal)	(41.266)
Cuota sobre la Base Imponible	-
Menos: Regularizaciones	-
Menos: Pagos a cuenta	-
Cuota a ingresar o devolver	-

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

8.1.3.- Desglose del gasto Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2023
Resultado antes de Impuestos	(41.266)
Diferencias Permanentes	-
Otros ajustes	-
Gasto por Impuesto de Sociedades	-

8.1.4 Bases imponibles negativas generadas

La Sociedad ha generado a 31 de diciembre de 2023 unas bases imponibles negativas por importe de 41.266 euros

8.1.5. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

La Sociedad tiene pendientes de revisión todos los impuestos no comprobados y no prescritos legalmente de los últimos 4 años.

8.2. Activos y pasivos fiscales

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

<u>Activos fiscales</u>	<u>Euros</u>
	<u>2023</u>
Hacienda Pública, deudora por IVA	-
Hacienda Pública, deudora por retenciones practicadas	-
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	-
	-
	-
<u>Pasivos fiscales</u>	<u>Euros</u>
	<u>2023</u>
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	3.902
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades	-
	3.902

El pasivo fiscal con la Administración corresponde a las retenciones practicadas durante el cuarto trimestre de 2023.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

9. Deudas con intermediarios financieros o particulares

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Euros
	Deudas con intermediarios financieros particulares
	2023
Acreeedores por prestación de servicios	1.087
Total	1.087

Todos los saldos incluidos en este epígrafe tienen vencimientos inferiores a un año, y se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2023.

10. Pasivos subordinados

La Sociedad a 31 de diciembre de 2023 no tiene concedidos préstamos participativos

11. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital social

El capital social al 31 de diciembre de 2023 es de 170.000 euros, representado por 170.000 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, de un euro de valor nominal cada una de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 170.000, ambos inclusive, representadas por medio de títulos.

Al 31 de diciembre de 2023 el detalle de las sociedades que participan en el capital social es el siguiente:

Socio	Nº Participaciones	% Participación
New Circle Energy SL	119.000	70%
Gravitas Investment And Consulting SL	51.000	30%
Total	170.000	100%

12. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

Reserva legal

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, y debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2023 no hay reserva legal dotada al tratarse del primer ejercicio de actividad de la Sociedad.

Reserva voluntaria

Al 31 de diciembre de 2023 no hay reserva voluntaria dotada al tratarse del primer ejercicio de actividad de la Sociedad.

13. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Socios es la siguiente:

	Euros
	2023
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	(41.266)
	(41.266)
Aplicación	
Resultados ejercicios anteriores	(41.266)
	(41.266)

b) Limitaciones para la distribución de dividendos

Conforme a lo establecido en la legislación vigente, únicamente pueden repartirse dividendos con cargo al resultado del ejercicio o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución.

14. Información sobre periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2023
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	16,50
Ratio de operaciones pagadas	25,81
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,00

	Euros
Total pagos realizados	20.576
Total pagos pendientes	0.00

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose se muestra en el siguiente cuadro:

	Número de facturas
	2023
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	0
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	100%
	Euros
	2023
Importe de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	100%
Porcentaje del importe total pagado	100%

15. Ingresos y gastos

a) Comisiones percibidas

Este epígrafe comprende el importe de todas las comisiones devengadas a favor de la Sociedad durante el ejercicio. Las comisiones están clasificadas en función de la actividad realizada por la gestora, y la entidad sobre la que recaen dichas comisiones. Se ha añadido un apartado de "otras comisiones" en la que deberán figurar: cobros por incentivos, comisiones derivadas de servicios de análisis, servicios de administración de vehículos de terceros, servicios de control interno, y otros, para todas aquellas comisiones no incluidas en algún otro epígrafe.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no ha generado ningún ingreso por comisiones.

b) Comisiones satisfechas

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar por la Sociedad devengadas en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad satisfecho 103 euros por este concepto.

c) Pérdidas por diferencias de cambio

Recoge los resultados negativos obtenidos en la compraventa de divisas y las diferencias negativas que surjan al convertir las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, al imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias las que procedan de activos no monetarios en moneda extranjera cuando sean enajenados y las derivadas de la enajenación de elementos de entidades con moneda funcional distinta del euro.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no ha registrado ninguna pérdida por este concepto.

d) Gastos generales

Este epígrafe recoge los gastos administrativos y generales. Los servicios de profesionales independientes se registran clasificados en servicios prestados en control interno, en análisis, en temas jurídicos y otros.

El desglose de otros gastos generales es el siguiente:

	Euros
	2023
Arrendamientos y Cánones	1.275
Reparaciones y Conservación	737
Servicios de Profesionales Independientes	15.687
Total otros gastos de explotación	17.700

e) Otras cargas de explotación

Este epígrafe comprende los gastos de otras actividades de explotación de las entidades no incluidos en otras partidas, tales como contribuciones al Fondo de Garantía de Inversiones, tasas pagadas a la CNMV o los de explotación de inversiones inmobiliarias, distintas de las pérdidas obtenidas en su enajenación.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad ha registrado 612 euros por tasas pagadas a la CNMV.

e) Gastos de personal

El detalle del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2023:

MEDITERRANEAN RENEWABLE. SGEIC. S.A.

	Euros
	2023
Sueldos y Salarios	20.000
Gastos de personal	20.000

16. Consejo de Administración y Alta Dirección

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2023 no se ha devengado retribución a los miembros del Órgano de Administración ni a la alta dirección. No existen créditos ni anticipos con los mismos, ni tampoco existen otros compromisos.

Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores mancomunados han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

17. Otras operaciones con partes vinculadas

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tiene concedidos dos préstamos participativos.

18. Honorarios auditoría

El auditor de cuentas de la Sociedad es BDO Auditores SLP. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascienden a 5.500 euros, con independencia del momento de su facturación.

19. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

20. Hechos posteriores al cierre

No se han puesto de manifiesto ningún hecho o acontecimiento que pueda afectar significativamente a las presentes cuentas anuales individuales a 31 de diciembre de 2023.

INFORME DE GESTION

Formulado por el Consejo de Administración para el ejercicio 2023

Hechos significativos

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha llevado a cabo ningún cambio accionarial, ni de denominación social ni de actividad.

La Sociedad, como entidad sujeta a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cumple con sus obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, habiéndose sometido al examen de experto externo requerido por el artículo 28 de la citada Ley.

En el ejercicio 2023 se han efectuado las correspondientes declaraciones periódicas a través de la aplicación DMO al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) con resultado negativo y no se ha producido ninguna operación de examen especial.

Evolución de la sociedad en el ejercicio

La Sociedad fue inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 204 el pasado 31 de marzo de 2023, de tal forma que durante el mes de marzo de 2023 comunicamos el inicio de la tarea de precomercialización a CNMV.

Evolución previsible de la sociedad

La Sociedad prevé inscribir su primera entidad gestionada a final del ejercicio 2024.

Política y Gestión de Riesgos

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma o incluso por un aumento de la probabilidad de dicho evento. Dicho riesgo se vería reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, para hacer frente a obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Actualmente se comprueba el cumplimiento de los coeficientes de liquidez requeridos.

Riesgo de mercado

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirán en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables en mercado.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

Riesgo de carácter operativo

Entre los riesgos de carácter operativo, se pueden identificar los siguientes riesgos:

- Riesgo de incumplimiento normativo: es el riesgo que nace de la violación o incumplimiento de leyes, reglas, regulaciones, políticas internas, procedimientos y códigos de conducta.
- Riesgo operacional: definido como aquel que pueda provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

La Sociedad Gestora adopta sistemas de control y mediación de los riesgos a los que están sometidas las inversiones.

En cuanto a los riesgos Operacionales y Legales resultantes de la actividad de inversión, la Sociedad Gestora dispone de aplicaciones que controlan el cumplimiento de límites y coeficientes legales y el cumplimiento de la política de inversión.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha puesto en práctica una serie de procedimientos y controles con el fin de racionalizar, garantizar la eficiencia, mejorar la calidad y minimizar riesgos en los procesos de inversión.

Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio la Sociedad no ha realizado inversiones en investigación y desarrollo.

Periodo medio de pago a proveedores

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no mantiene saldos pendientes de pago a proveedores superior al plazo legal de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y sus modificaciones posteriores mediante la Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero.

El periodo medio de pago a proveedores es de 16,50 días.

Autocartera

A 31 de diciembre de 2023, Mediterranean Renewables SGEIC no cuenta con acciones de la propia Sociedad.

Uso de instrumentos financieros derivados

La Sociedad no ha realizado operaciones con instrumentos financieros derivados durante el ejercicio.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido hechos significativos que reseñar desde el cierre del ejercicio 2023 hasta la fecha de formulación.

MEDITERRANEAN RENEWABLE, SGEIC, S.A.

DILIGENCIA 4 DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023

Diligencia que levanta D Francisco Javier Guerra Tobajas, Consejero del Órgano de Administración de la sociedad Mediterranean Renewables, SGEIC, S.A., en fecha 31 de marzo de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, para hacer constar que los miembros del Consejo de Administración han procedido a formular las Cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que se compone del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de flujos de efectivo, la Memoria y el Informe de gestión.

Firman todos y cada uno de los señores consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos, junto con su firma, constan a continuación, de los que doy fé.

Madrid, a 31 de marzo de 2024.

D. Francisco Javier Guerra Tobajas
Consejero

D. Eduardo Teótico Soria García
Consejero

D. Juan Antonio López Gutiérrez
Consejero

D. Antonio Carrión de Lorenzo
Consejero

D. Juan Gómez de la Torre
Consejero